



COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR, PROFESIONALES Y TRABAJADORES DE NORTE DE SANTANDER

PERSONERIA JURIDICA N° 1254 DE SEPTIEMBRE 24 DE 1973
NIT. 890.501.239-2

ACUERDO No. 007
(junio 6 de 2026)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR. PROFESIONALES Y TRABAJADORES DE NORTE DE SANTANDER. "CANAPRONORT LTDA".

El Consejo de Administración en uso de las facultades legales que le confiere el estatuto social en su artículo 59, la ley 79 de 1988, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO.

LA COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR, PROFESIONALES Y TRABAJADORES DEL NORTE DE SANTANDER "CANAPRONORT" con NIT: 890.501.239 - 2, con sede en la ciudad de Cúcuta, ubicada en Calle 11 3-07 LOCAL B 8, EDIFICIO ARCADA BERTI, CENTRO; es una empresa cooperativa de aporte y crédito dedicada a la distribución de fondos sin fines de lucro, entre sus asociados para la compra de bienes y servicios.

Que, el artículo 59 literal c de los estatutos establece como función del Consejo de administración la de expedir los reglamentos internos de la cooperativa y todas aquellas normas convenientes y necesarias para la dirección y organización de la entidad y el cabal logro de los objetivos mediante acuerdos cooperativos.

Que es política del Consejo de Administración el mejoramiento continuo de los servicios de la cooperativa, especialmente en lo que hace referencia a la seguridad y salud en el trabajo de cada uno de sus trabajadores.

Que en mérito de lo expuesto y en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente al respecto.

ACUERDA.

ARTICULO 1. LA COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR, PROFESIONALES Y TRABAJADORES DEL NORTE DE SANTANDER "CANAPRONORT" se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, el establecimiento de los respectivos controles, teniendo presente de manera prioritaria los peligros de origen biológico, psicosocial, biomecánico, locativo, mecánico, eléctrico, químico, físico radiaciones no ionizantes, de origen natural, público y los peligros asociados con la ocurrencia de accidentes de tránsito, condiciones de seguridad de tipo tecnológico; el mejoramiento continuo de los procesos, del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la cooperativa, el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Riesgos Laborales.

OFICINA:

Calle 11 No.3-07 Lc B-8 Ed. Arcada Berti

E-mail: canapronort@gmail.com

Celular: 3174303432



COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR, PROFESIONALES Y TRABAJADORES DEL NORTE DE SANTANDER

PERSONERIA JURIDICA N° 1254 DE SEPTIEMBRE 24 DE 1973
NIT. 890.501.239-2

ARTICULO 2. La alta dirección de LA COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR, PROFESIONALES Y TRABAJADORES DEL NORTE DE SANTANDER “CANAPRONORT” asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo (SG-SST) Y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo (SST) puedan cumplir de manera satisfactoria con sus responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo (SG-SST).

ARTICULO 3. La alta dirección de LA COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR, PROFESIONALES Y TRABAJADORES DEL NORTE DE SANTANDER “CANAPRONORT” respalda el proceso de rendición de cuentas anual sobre el desempeño de cada uno de los actores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

ARTICULO 4. OBJETIVOS DE LA POLITICA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SST la política de seguridad y salud en el trabajo, incluye los siguientes objetivos, sobre los cuales la cooperativa expresa su compromiso:

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en los lugares de trabajo y proponer medidas de control para intervenir la fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores en los equipos o en las instalaciones, evitando la materialización del riesgo.

Evaluar y mejorar continuamente el desempeño del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de LA COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR, PROFESIONALES Y TRABAJADORES DEL NORTE DE SANTANDER “CANAPRONORT”

Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales en Colombia y las normas aplicables a la cooperativa.

Diseñar e implementar y mantener un SG-SST Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando las condiciones necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, promoviendo una cultura de prevención y fomentando el auto cuidado.

OFICINA:

Calle 11 No.3-07 Lc B-8 Ed. Arcada Berti

E-mail: canapronort@gmail.com

Celular: 3174303432



COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR, PROFESIONALES Y TRABAJADORES DE NORTE DE SANTANDER

PERSONERIA JURIDICA N° 1254 DE SEPTIEMBRE 24 DE 1973
NIT. 890.501.239-2

ARTICULO 5. Vigencia de la política

La presente política fue estudiada y aprobada por parte del Consejo de Administración entra en vigencia a partir de l 06 de junio de 2026.

En constancia firman,

JESUS VILLAMIZAR IBARRA.
Presidente Consejo de Admón.

LUCILA ROJAS GOMEZ
Secretaria Consejo de Admón.

DAINE DURAN MANTILLA
Consejera

LUIS LEOPOLDO BUITRAGO DIAZ
Consejero

OFICINA:

Calle 11 No.3-07 Lc B-8 Ed. Arcada Berti
E-mail: canapronort@gmail.com
Celular: 3174303432